

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 08-2022

Al ser las ocho horas con cuarenta y cinco minutos de la mañana en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número ocho de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves siete de abril, dos mil veintidós, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Microsoft Teams, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.

ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

1-a Comprobación de quórum

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señora Antonette Williams Barnett, vicepresidenta del Comité Director** y representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 2) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 3) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señor Armando Núñez Chavarría**, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 6) **Señor Javier Antonio Vives Blen**, representante suplente del

- Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 7) **Señora Karla Thomas Powell**, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública.
 - 8) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 8 personas delegadas con derecho a voto.**

1-b: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: señor Carlos Vargas Vargas, director ejecutivo a.i., acompañado de la señora Andrea Sánchez Montero, asesora legal.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, funcionario de la Unidad Comunicación y Prensa.

PRESIDE: por motivo de incapacidad médica del señor presidente Pablo Pacheco Blanco, preside la señora Antonette Williams Barnett, vicepresidenta del Comité Director y representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

INTÉRPRETE DE LESCO: señoras Vanessa Pérez Aguirre y Marcela Zúñiga Vega, de forma remota.

Ausentes con justificación:

- ✓ **Señoras Ericka Alvarez Ramírez y Natalia Alvarez Rojas, representantes propietaria y suplente respectivamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por motivos de atención a cita médica y laborales, en ese orden.**

Señala el señor delegado Ramírez Valerio que no comprende porqué se regresó a la plataforma TEAMS, cuando ya ha manifestado anteriormente que la misma no es accesible, recordando que el objetivo de grabar la sesión es hacerla accesible al participante en Junta Directiva y no la grabación en sí.

Al respecto, señala la señora vicepresidenta que el tema de las plataformas para sesionar de forma virtual se encuentra agendado, por lo que cuando corresponda se abordará el mismo.


Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas
13
Junta Directiva
 CONAPDIS

1-c: Aprobación del orden del día

A continuación, procede el señor presidente a dar lectura al orden del día propuesto.


Conapdis
 Consejo Nacional de Personas
 con Discapacidad

JUNTA DIRECTIVA CONAPDIS
Sesión No. 08 del jueves 07 de abril, 2022
Sesión Ordinaria Virtual

1.	Asuntos iniciales
	1.a Comprobación del quórum (5 minutos) 1.b Presentación de personas invitadas y personal de apoyo Conapdis (5 minutos) 1.c Aprobación del orden del día (10 minutos) 1.d Aprobación del Acta N°07 de la Sesión Ordinaria del jueves 24 de marzo, 2022, (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda) (10 minutos)
2.	Asuntos para la deliberación y análisis de la Junta Directiva
	2.1 Dirección Ejecutiva 2.1.a Modificación Presupuestaria N°01 Conapdis-H-005 Ministerio de Hacienda (45 minutos) 2.1.b Nombramiento de la Comisión para la promoción del turismo accesible (30 minutos) 2.2. Comité Director 2.2.a Espacio confidencial (15 minutos) 2.2.b Espacio puntos varios Contraloría de Servicios (50 minutos) 2.2.c Uso de plataformas para sesiones virtuales de la Junta Directiva (25 minutos) 2.3 Correspondencia (30 minutos) 2.4 Asuntos de personas delegadas 2.4.a App Conapdis utilizada en el proceso electoral (Segunda Ronda) (15 minutos)

3. Asuntos informativos

Consulta la señora vicepresidenta si alguna persona delegada o de la Administración tiene alguna modificación al orden del día propuesto, indicando que se tiene por recibida la solicitud de la señora delegada Ileana Chacón Chacón para incluir en el orden del día el tema referente a la Reforma de la Ley N°7600 mediante el Proyecto N°21443, el cual se incluye en el apartado de Asuntos de Personas delegadas.

Aclara la señora delegada Chacón Chacón que mediante vía moción 137, la Asamblea Legislativa tratará de aprobar el Proyecto de Ley N°21433 para reformar la Ley N°7600, por lo que, aunque hay muchos temas, solicita de forma contundente que el tema no quede pospuesto.

Al ser consultada la señora delegada Chacón Chacón de si requiere mocionar para mover el tema propuesto de primero en el mismo apartado, señala que se podría hacer, pero con la posibilidad de subirlo.

Para atender lo solicitado por la señora delegada Chacón Chacón, señala la señora vicepresidenta la necesidad de sesionar de forma ejecutiva, para poder abarcar el orden del día en su totalidad.

Habiendo iniciado la votación, solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que requirió de previo que al tema por ella propuesto se le diera la prioridad que corresponde, para que este no quede por fuera hoy.

Recuerda la señora Sánchez Montero que, una vez iniciada la votación, no es posible su interrupción, por lo que solamente mediante una moción podrán realizarse las modificaciones solicitadas.

Se continúa con la votación tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO JD-44-2022:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 08 del jueves 07 de abril, 2022, sin modificaciones.

6 votos a favor

2 votos en contra:

Señora Ileana Chacón Chacón: porque el tema propuesto referente a la Reforma a la Ley N°7600 debe atenderse de forma prioritaria.

Señor Christian Ramírez Valerio: porque el tema debe conocerse de forma urgente.

Al ser las 9:06 de la mañana, se integra a la sesión el señor delegado Manuel Zamora Herrera, representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
9 personas delegadas con derecho a voto

Mociona la señora delegada Chacón Chacón modificar el orden del día para que el tema referente a la aprobación del Proyecto de Ley 21443 que reforma la Ley N°7600 sea colocado como prioritario, dado que es una cuestión breve y concisa.

Sugiere la señora vicepresidenta colocar el tema de primero en el apartado de la Dirección Ejecutiva, quedando de la siguiente forma:

2.1 Dirección Ejecutiva

2.1.a Aprobación Proyecto de Ley N°21.443

2.1.a Modificación Presupuestaria N°01 Conapdis-H-005 Ministerio de Hacienda

2.1.b Nombramiento de la Comisión para la promoción del turismo accesible

Discutida la moción, se acuerda:

ACUERDO JD-45-2022:

Se acuerda modificar el orden del día colocando el punto de la señora delegada Ileana Chacón Chacón como primer tema del apartado de la Dirección Ejecutiva.

9 votos a favor

1.d Aprobación de las Actas N°07 de la Sesión Ordinaria del jueves 24 de marzo, 2022 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda)

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo al Acta Número 07 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 24 de marzo, 2022.

Una vez sometido a consideración este punto y sin observaciones a la misma, se acuerda:

ACUERDO JD-46-2022:

Aprobar el Acta N°07 de la Sesión Ordinaria Número 07 del jueves 24 de marzo, 2022, sin modificaciones.

7 votos a favor

2 abstenciones: señora Karla Thomas Powell y señor Roberto Aguilar Tassara, por no encontrarse presentes en esa sesión.

ARTÍCULO II: ASUNTOS PARA LA DELIBERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1 Dirección Ejecutiva

2.1.a Aprobación Proyecto de Ley N°21.443

Indica la señora delegada Chacón Chacón que la Junta Directiva tiene la responsabilidad de dictar políticas, así como promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad desde la ratificación de la Ley N°9303, por lo que es necesario que este órgano colegiado conozca que las señoras diputadas que integran la Comisión permanente especial de discapacidad y adulto mayor están nuevamente sin consultar a la población con discapacidad como corresponde, están colocando alrededor de 100 mociones para reformar la Ley N°7600, modificándola de muchas maneras sin que las personas con discapacidad conozcan esas modificaciones. Señala que las Organizaciones de Personas con Discapacidad han mostrado su oposición a esta reforma en condiciones totalmente apresuradas sin la participación de las personas con discapacidad, por lo que solicita el apoyo de esta Junta Directiva para como se hizo en los años 2020 y 2021 cuando se tomaron acuerdos contundentes y claros, se disponga una vez más a brindar apoyo para solicitarle a la Asamblea Legislativa se archive el Proyecto de Ley N°21443, destacando que la Administración ya ha venido gestionando apoyos varios para lograr el objetivo propuesto, siendo necesario también reiterar en una posible propuesta de acuerdo los ya tomados y continuar con las acciones que se han venido desarrollando desde la institución.

Al ser las 9:29 de la mañana, se retira momentáneamente de la sesión el señor delegado Javier Antonio Vives Blen.

9 personas delegadas con derecho a voto

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas**15****Junta Directiva**

Refiere el señor delegado Ramírez Valerio que coincide plenamente con la señora delegada Chacón Chacón, considerando que una estrategia podría ser que el Conapdis logre visibilizar a la población de personas con discapacidad que están en total desacuerdo con esta reforma, debiéndose generar las consultas necesarias.

De igual forma, concuerda el señor delegado Núñez Chavarría con lo expuesto por ambas personas delegadas, tomándole por sorpresa que se presente un proyecto de ley sin la consulta puntual con el órgano técnico, expresando que apoyaría cualquier moción que se proponga al respecto.

Al ser las 10:06 de la mañana, se integra a la sesión el señor delegado Lindor Cruz Jiménez, representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

9 personas delegadas con derecho a voto

Comenta el señor delegado Cruz Jiménez que este tema viene desde inicios de la pandemia, teniendo claridad en que es necesario el apoyo tanto desde la Junta Directiva como desde la Administración para dar el abordaje correspondiente.

Señala el señor delegado Zamora Herrera que considera urgente revisar todas las posibilidades para detener esta aprobación, así como establecer una Comisión que verdaderamente represente a las personas con discapacidad en una mesa de diálogo donde estén el director ejecutivo de Conapdis, personas delegadas de la Junta Directiva y Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que a todas luces hizo falta diagnosticar el estado de la Ley N°7600, siendo que esta propuesta es copy paste de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, desoyendo el clamor para archivar esa propuesta que no es más que una mezcla de ideas.

Comenta la señora Sánchez Montero que este proyecto de ley tiene un criterio negativo emitido por el Conapdis, el cual fue emitido en su momento. Añade que, analizado nuevamente este proyecto, se evidencia un "picadillo" de la Ley N°7600 original, sumándole la interrupción que sufrió el proceso de consulta a raíz de la pandemia, siendo necesario hacer un llamado a revisar la Ley N°9303 donde se señala claramente la obligación del rector en discapacidad para

fiscalizar a las instituciones al Estado, pudiendo constituirse en una acción más que se podría gestionar desde Conapdis.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón se construya una propuesta de acuerdo con los siguientes elementos:

- 1- Reiterar los acuerdos tomados anteriormente.
- 2- Solicitar el archivo del Proyecto 21443.
- 3- Informar a la sociedad en general la situación en torno a esta reforma.
- 4- Que continúe el apoyo desde la Administración a las Organizaciones de Personas con Discapacidad en cuanto a la protección y defensa de sus derechos.
- 5- Tomar un segundo acuerdo para iniciar un proceso de Fiscalización.

Sugiere el señor Vargas Vargas que dentro del acuerdo se coloque un elemento adicional a los ya nombrados, cual es dejar claro que, debido a la jerarquía de las leyes, el Reglamento de la Asamblea Legislativa no está por encima de un convenio internacional suscrito por Costa Rica, haciéndoles ver el respeto de la legalidad no solo para este proyecto, sino para todos los que vengan en adelante que involucren a las personas con discapacidad.

Ante la consulta del señor delegado Cruz Jiménez en cuanto a la posibilidad de apoyar con transporte a las personas con discapacidad que participen de alguna manifestación en la Asamblea Legislativa, indica el señor Vargas Vargas que, al no contar todavía con la reglamentación para estas erogaciones, no es posible sufragar este tipo de gasto.

Al ser las 10:10 de la mañana, se toma un receso.

Al ser las 10:20 de la mañana, se retoma la sesión.

Después de una amplia deliberación y con el aporte de todas las personas delegadas, se acuerda:

ACUERDO JD-47-2022:

La Junta Directiva acuerda:

- 1- Solicitar a la Asamblea Legislativa de forma vehemente que se proceda con la improbación del Proyecto de Ley N°21.443.
- 2- Que, en adelante, se respete el derecho a la participación ciudadana de las personas con discapacidad según lo establecido en los Artículos 4, párrafo 3 y 33, párrafo 3 y los principios de la Convención

de los derechos de las personas con discapacidad Ley N°8661.

- 3- Se reitera la posición del Conapdis externada en los acuerdos JD-237-2020 de la Sesión Ordinaria N°28 del 26 de noviembre, 2020 y JD-155-2021, de la Sesión Ordinaria N°20 del 23 de setiembre, 2021, referente a la oposición del Conapdis a la propuesta de Reforma a la Ley N°7600 presentada mediante el Proyecto N°21.443 en la Asamblea Legislativa, que señalan lo siguiente:

ACUERDO JD-237-2020:

Se acuerda solicitar a la Comisión de Discapacidad de la Asamblea Legislativa archivar el Proyecto de Ley N°21443, debido a que las condiciones actuales de emergencia por COVID-19 y a la crisis económica que atraviesa nuestro país y el CONAPDIS, imposibilitan realizar las consultas estrechas que por disposición de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad y la ley deben celebrar. Considerando que, de continuar con este proceso, se coloca en riesgo los contenidos de la Ley N°7600 vigentes, debilitando y dejando en desigualdad la participación política y la incidencia de la población con discapacidad. Se instruye a la Secretaría de Actas para que coordine con la presidencia de esta Junta Directiva el envío de este acuerdo.

7 votos a favor

7 firmeza

ACUERDO FIRME

ACUERDO JD-155-2021:

La Junta Directiva del CONAPDIS, reitera su posición, de pedir el archivo del proyecto de ley N° 21.443, en virtud de las siguientes consideraciones:

1-La ley 7600 es más que una ley, es el resultado del esfuerzo tesonero de las organizaciones de personas con discapacidad, y es el símbolo de la lucha constante por la igualdad y por asegurar mecanismos para la inclusión, la participación, la accesibilidad y los ajustes razonables, que den paso a la igualdad de oportunidades para todos y todas.

2-Una ley que nació de las organizaciones, debe ser modificada o reformada solo desde y con las personas con discapacidad y sus organizaciones. Y esto significa, que previo a cualquier iniciativa se debe hacer una reflexión colectiva y participativa, que permita identificar cuáles son los aspectos que las personas con discapacidad, como movimiento organizado, y como la

instancia más experta y técnica que existe en la materia, evidencien como convenientes y necesarias en razón de sus derechos humanos.

3-Cualquier otro proceso, que implique la formulación de un proyecto de reforma integral a la ley 7600, desde sólo un sector del movimiento, desde un grupo de personas, o desde una mesa o escritorio, sin esta previa discusión de participación amplia y directa de las personas con discapacidad en su diversidad, significa un desplazamiento de la participación protagónica que establece el modelo social y el paradigma de los derechos humanos de la discapacidad, y esto es por definición contrario a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que es a su vez Ley de la República desde su ratificación mediante la Ley 8661.

4-Aun cuando, se llegara a realizar una nueva consulta, en los términos de la Observación General Número 7, del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, se está consultando un documento que no nació de las personas con discapacidad en su diversidad, ni de sus organizaciones, es decir, que no viene de la fuente que originalmente le dio vida a la Ley 7600, y se estaría forzando una consulta para un proyecto de reforma, que se elaboró previamente sin que fueran las personas con discapacidad y sus organizaciones en toda su diversidad, quienes lo hayan solicitado, en los términos de su interés y especial experticia.

5-La lucha histórica de las personas con discapacidad ha radicado en eliminar los vestigios de los modelos tradicional y médico rehabilitador de la discapacidad, en los que sus intereses y sus necesidades eran analizados y resueltos desde la óptica de los profesionales, desde los escritorios, a partir de criterios técnicos y sin contemplar en el origen y esencia de las soluciones la voz, la experiencia y las decisiones de las personas con Discapacidad. En virtud de que estas modificaciones sin las personas con discapacidad estarían generando retrocesos e incluso daños irreparables a los derechos humanos de esta población.

6-iNada de Nosotros y Nosotras, sin nosotros y nosotras!, no es solo un slogan internacional y nacional del movimiento de las personas con discapacidad, es la máxima que se debe respetar



en toda acción que afecte los derechos e intereses de esta población.

Es por todo lo anterior que la Junta Directiva del CONAPDIS, no puede respaldar ningún proyecto de ley que plantee una reforma integral a la Ley más emblemática en materia de Derechos de las Personas con Discapacidad de este país, sin que su propuesta y redacción se hayan originado directamente de las personas con discapacidad en su diversidad y sus organizaciones.

Por lo que, en aras del diálogo efectivo, la igualdad y el pleno respeto a los principios del paradigma de los derechos humanos vigente, reiteramos nuestra solicitud de que se archive el proyecto 21.443, y que iniciemos un diálogo participativo con las personas con discapacidad, sus organizaciones y sus familias, para encontrar cuál es el cambio que las personas con discapacidad quisieran que se realice en la ley 7600, desde su experiencia, sus vivencias y sus intereses. Se instruye a la Administración para que remita este acuerdo a las señoras y a los señores diputados y a las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

9 votos a favor

9 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

3- Instruir a la Administración para que continúe con las acciones de apoyo a las Organizaciones de Personas con Discapacidad para garantizar la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

4- Instruir a la Secretaria de Actas para que traslade el presente acuerdo a los señores diputados y a las señoras diputadas de la Asamblea Legislativa, así como a las Organizaciones de Personas con Discapacidad para su difusión.

9 votos a favor

9 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

Derivado del acuerdo anterior, se determina:

ACUERDO JD-48-2022:

Conforme las potestades rectoras del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad establecidas en la ley 9303, se instruye a la Administración iniciar un proceso de fiscalización y evaluación del cumplimiento de la normativa

nacional e internacional vigente en relación con los derechos de las personas con discapacidad por parte del Poder Legislativo, específicamente en lo referente a transversalizar el tema de participación ciudadana en la normativa interna que rige su actuar.

9 votos a favor

9 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

2.1.b Modificación Presupuestaria N°01 Conapdis-H-005 Ministerio de Hacienda

De forma unánime, se autoriza el ingreso del señor Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable.

Inicia el señor Espinoza Villalobos con su presentación.

Al ser las 10:59 de la mañana, se integra nuevamente a la sesión el señor delegado Javier Antonio Vives Blen.

10 personas delegadas con derecho a voto

Modificación Ejecutiva H-005 CONAPDIS N°1

- **57.9 millones de colones**

Partidas para aumentar:

- **¢17,000,000 Unidad de Tecnología de información**
- 5.99.03 Bienes intangibles se debe gestionar en esa partida según cambio de SICOP.
- **¢6,100,000 Dirección Desarrollo Regional**
- **1.99.99 Otros servicios no especificados**
- Bienes intangibles. La Dirección necesita los recursos para el pago de servicios fúnebres de las Personas con Discapacidad beneficiarias del Programa Convivencia Familiar, a la fecha se cuenta con un saldo insuficiente para cancelar servicios para lo que resta del año 2022.
- **¢3,100,000 Sede Regional Brunca**
- 1.08.01 Mantenimiento de edificio Mantenimiento correctivo y preventivo portón eléctrico de la entrada principal y de instalación eléctrica.
- **¢2,400,000 Sede Huetar Norte**
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo.



- Actualmente no se cuenta con contenido presupuestario en dicha partida, por lo que se requiere suplir el contenido para la contratación de servicio de interprete de LESCO para las distintas actividades de capacitación y asesorías programadas en el presente año
- **¢2,280,000 Unidad de Autonomía Personal.**
- 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales.
- Para atender informe evaluación del Programa de Autonomía Personal y Protección Social realizado por MIDEPLAN.
- **¢2,280,000 Sede Central Sur**
- 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina
- Para la compra de equipo y mobiliario para brindar un mejor servicio
- **¢2,280,000 Sede Central Occidente**
- 1.04.06 Servicios Generales
- Para alquiler de cámaras o alarmas
- **¢2,280,000 Sede Huetar Caribe.**
- 1.08.01 Mantenimiento de edificios
- No cuenta con presupuesto en dicha partida para poder realizar mantenimiento.
- **¢1,780,000 Dirección Desarrollo Regional**
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo
- La Dirección necesita los recursos para la para la contratación de servicios de interpretación de lengua de señas costarricense LESCO (por demanda) a la fecha se cuenta con un saldo insuficiente para cancelar servicios para lo que resta del año 2022.
- **¢1,780,000 Sede Brunca.**
- 2.03.03 Alimentos y bebidas
- Para apoyar diferentes actividades y acciones de capacitación en la región de forma virtual y presencial, así como la atención al público
- **¢1,390,000 Sede Huetar Norte**
- 1.04.06 Servicios Generales
- Se requiere aumentar dos horas diarias por 8 meses del servicio de limpieza.
- **¢1,000,000 Unidad de Autonomía Personal.**
- 1.05.02 Viáticos.
- Para atender valoraciones de referencias y supervisión de productos de apoyo mediante la visita domiciliar en todo el país, en cumplimiento a los protocolos de atención por la pandemia Covid-19.

Tablas resumen de las partidas que aumentan

1-Unidad	2-Partida	3-Descripción	4-Monto	5-Justificación
Servicios Generales	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€1,000,000	ya que la Unidad de Servicios Generales debe abastecer a las sedes regionales de útiles y materiales de limpieza. Según lo explicado en el oficio USG-089-2022
Servicios Generales	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€955,849	Se requiere aumentar ya que el consumo en materiales en general de limpieza ha aumentado
32-Oriente	1.04.06	Servicios Generales	€910,000	La Sede Central Oriente solicita el monto para mantenimiento de zonas verdes. Según oficio DDR-179-2022
33-Chorotega	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario.	€900,000	La Sede Chorotega requiere aumentar la partida, cuenta con un saldo insuficiente para suplir las necesidades en la región. Según oficio DDR-179-2022
Dirección Administrativa	6.06.01	Indemnizaciones	€870,770	Se requiere pagar una indemnización a un proveedor, según resolución de la Unidad de Asesoría Jurídica, y se va a dejar un pequeño saldo para alguna otra indemnización
Sede Regional Brunca	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€600,000	Indispensable para mantener el aseo del edificio y cumplir con normativa contra Covid
Sede Regional Brunca	1.08.07	Mantenimiento y rep equipo y mobiliario of	€590,000	Mantenimiento de 5 aires acondicionados para el resguardo adecuado de los activos y generar espacios adecuados para el trabajo y la atención al público
28-BRUNCA	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€500,000	La Sede Regional Brunca para apoyar diferentes actividades y acciones de capacitación en la región de forma virtual y presencial, así como la atención al público. Según oficio DDR-179-2022
29-Central Norte	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€500,000	La Sede Central Norte para la contratación de servicios de interpretación de lengua de señas costarricense LESCO (por demanda). Según oficio DDR-179-2022
33-Chorotega	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€500,000	La Sede Chorotega requiere aumentar la partida, para compra de productos de limpieza para el aseo del edificio. Según oficio DDR-179-2022
36-Pacífico Central	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€500,000	La Sede Pacífico Central para compra de papel de impresión y expedientes. Según oficio DDR-179-2022
36-Pacífico Central	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€500,000	La Sede Pacífico Central para compra de suministros de oficina. Según oficio DDR-179-2022
36-Pacífico Central	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€500,000	La Sede Pacífico Central para compra de productos de limpieza para el aseo del edificio. Según oficio DDR-179-2022
35-Huetar Norte	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos.	€480,000	Se requiere aumentar contenido en dicha partida para realizar la compra de los distintos productos de papel principalmente en las resmas de hojas color blanco, salmón y amarillas para uso diario de las distintas impresiones de trámites de prorrogas y subsidios de nuevos ingresos, y para uso de impresión en las distintas áreas de la Sede Regional. Esta modificación es necesaria para cumplir con las metas programadas de acuerdo a la demanda de necesidades de la Sede Regional.
35-Huetar Norte	1.08.01	Mantenimiento de Edificio	€400,000	Actualmente no se cuenta con contenido presupuestario en dicha partida, por lo que se requiere suplir el contenido para la compra de instalación de una puerta de vidrio en la oficina de Asesora de Eje de Protección de la Sede Regional para una mayor privacidad en atención de referencias/beneficiarios del Programa. Esta modificación es necesaria para cumplir con las metas programadas de acuerdo a la demanda de necesidades de la Sede Regional.

1-Unidad	2-Partida	3-Descripción	4-Monto	5-Justificación
33-Chorotega	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€300,000	La Sede Chorotega para compra de productos de acuerdo con la normativa Covid-19. Según oficio DDR-179-2022
35-Huetar Norte	2.99.05	Útiles y materiales de Limpieza	€300,000	La Sede Huetar Norte requiere aumentar en la partida de Útiles y materiales de Limpieza, ya que actualmente no hay contenido presupuestario suficiente para realizar la compra de productos de limpieza necesarios para el aseo de la Sede Regional. Según oficio DDR-179-2022
36-Pacífico Central	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€300,000	La Sede Pacífico Central para compra de productos de acuerdo con la normativa Covid-19. Según oficio DDR-179-2022
Sede Regional Brunca	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€300,000	Mantenimiento preventivo de alarmas y detectores de humo
Sede Regional Brunca	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€300,000	Indispensable para mantener el aseo del edificio y cumplir con normativa contra Covid
31-Central Occidente	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€300,000	Se requieren para la compra de materiales y útiles de limpieza en la Sede, ya que el contrato 0432019000300015-15 no los aporta. Este contrato inicio a partir de diciembre 2021, pero los términos de las aportaciones de la Empresa no incluyen los productos de limpieza.
36-Pacífico Central	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	€280,000	La Sede Pacífico Central para compra de baterías y otros suministros para equipo. Según oficio DDR-179-2022
35-Huetar Norte	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario.	€240,000	La Sede Huetar Norte requiere aumentar en la partida de Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario, ya que actualmente no hay contenido presupuestario en la partida para realizar 4 servicios de mantenimiento correctivo de los aires acondicionados ubicados en cada una de nuestras oficinas. Según oficio DDR-179-2022
32-Central Oriente	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€200,000	La Sede Oriente requiere aumentar la partida, para compra de productos de limpieza para el aseo del edificio. Según oficio DDR-179-2022
36-Pacífico Central	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€200,000	La Sede Pacífico Central para mantenimiento y reparación de aires acondicionados. Según oficio DDR-179-2022
Servicios Generales	6.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€200,000	Se requiere aumento para adquirir archivadores para el archivo central
31-Central Occidente	1.02.03	Servicio de correo	€200,000	Se requiere para el pago de encomiendas a todo el país.
33-Chorotega	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€150,000	La Sede Chorotega requiere aumentar la partida, cuenta con un saldo insuficiente para suplir las necesidades en la región. Según oficio DDR-179-2022
35-Huetar Norte	2.99.04	Textiles y vestuario	€150,000	La Sede Huetar Norte requiere aumentar en la partida de Textiles y Vestuarios, ya que actualmente no hay contenido presupuestario suficiente en la partida para realizar la compra de manteles, cubremanteles y paños para uso de limpieza. Según oficio DDR-179-2022



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas

1-Unidad	2-Partida	3-Descripción	4-Monto	5-Justificación
33-Chorotega	1.04.06	Servicios Generales	€100,000	La Sede Chorotega requiere aumentar la partida, cuenta con un saldo insuficiente para suplir las necesidades en la región. Según oficio DDR-179-2022
33-Chorotega	2.01.99	Otros productos químicos	€100,000	La Sede Chorotega para compra de productos químicos y sus derivados para el aseo del edificio. Según oficio DDR-179-2022
33-Chorotega	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€100,000	La Sede Chorotega requiere aumentar la partida para compra de suministros de oficina. Según oficio DDR-179-2022
33-Chorotega	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€100,000	La Sede Chorotega requiere aumentar la partida para compra de papel de impresión y expedientes. Según oficio DDR-179-2022
35-Huatar Norte	2.01.99	Otros productos químicos	€100,000	La Sede Huatar Norte requiere aumentar en la partida de Otros productos químicos, ya que actualmente no hay contenido presupuestario en la partida para realizar la compra de productos relacionados con el aseo de limpieza: Cloro, desengrasantes, entre otros productos. Según oficio DDR-179-2022
35-Huatar Norte	2.04.01	Herramientas e instrumentos	€100,000	Se requiere aumentar en la partida de Herramientas e instrumentos, ya que actualmente no hay contenido presupuestario en la partida para realizar la compra de una escalera. Según oficio DDR-179-2022
29-Central Norte	2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	€100,000	Se requiere para la compra de productos de cuidado y protección contra el covid-19. Además se requiere comprar productos de protección solar, utilizados para los asesores para visitas domiciliarias.
29-Central Norte	2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	€100,000	Se requiere la compra de artículos de limpieza como toallas y aerosoles para la desinfección de distintas áreas de oficina contra virus.
29-Central Norte	2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diveros	€100,000	Se requiere la compra de baterías alcalinas, para uso de teclados, mouses, grabadoras, equipos que se requieren de uso diario por parte de los funcionarios de la Sede.
Sede Regional Brunca	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€100,000	Compra de lavadora para apoyar en la limpieza y lavado de diversos artículos
32-Central Oriente	5.01.09	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€70,000	La Sede Oriente requiere aumentar la partida, para compra de percolador. Según oficio DDR-179-2022
31-Central Occidente	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	€50,000	Ee requiere para el pago de artículos de necesidades de la Sede Regional
33-Chorotega	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€30,000	La Sede Chorotega requiere aumentar la partida, cuenta con un saldo insuficiente para suplir las necesidades en la región. Según oficio DDR-179-2022
Sede Regional Brunca	2.99.99	Otros útiles y materiales y suministros diversos	€10,000	Compra de batería para equipo vario

1-Unidad	2-Partida	3-Descripción	4-Monto	5-Justificación
28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36	1.07.01	Actividades de capacitación	€22,800,000	No se verán afectadas las metas programadas dado que las mismas se realizarán de forma virtual y no presenciales que requieren de alquilar un lugar y catering servicio y otros servicios.
Unidad de Tecnología de Información	1.03.07	Servicios de transferencias Electrónica ca de información	€17,000,000	Se reduce esta partida por el monto de €17,000,000,000 por el traslado del cartel 2019LA-000007-0014700001 el servicio de firewall estaba en 1.03.07 y se debe gestionar en la partida 5.99.03 según ajuste de partidas de SICOOP.
40-Gestión del Conocimiento	1.07.01	Actividades de capacitación	€5,000,000	No se verán afectadas las metas programadas dado que las mismas se realizarán de forma virtual y no presenciales
Sede Regional Brunca	1.04.06	Servicios generales	€4,800,000	El saldo cubre los compromisos adquiridos en la partida de servicios generales realizados a la fecha
35-Huatar Norte	1.04.06	Servicios Generales	€2,400,000	De acuerdo con la revisión de saldo actual de la partida de Servicios Generales, se requiere rebajar el monto indicado, debido a los cambios en la contratación de los Servicios de Limpieza que por recomendaciones de Ministerio de Hacienda ya no se incluyen la entrega de los artículos de limpieza, y además se realizó una disminución de horas de servicio (8 a 6 horas), sin saber que el contrato será de un monto menor. Además, en la contratación de Servicio de Seguridad se realizó un cambio de servicio de horario, inicialmente de Lunes a Sábado y actualmente de Lunes a Viernes, por lo que se presenta una disminución de horas, por lo que también en el contrato presenta un monto menor. Asimismo ocurre con el Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes que inicialmente es por 12 meses, siendo 9 meses, por lo que el monto del contrato cambia siendo menor.
Financiero Central	1.04.04	Servicio de ciencias económicas	€1,870,770	El contrato para la auditorias externas se contrató con un menor costo de lo que se había programado para el año.
27-Autonomía	1.05.01	Transporte dentro del país	€1,000,000	Este presupuesto fue considerado para el pago de transporte a personas con discapacidad, sin embargo dado que la institución no ha reglamentado su us, esta Unidad solicita rebajar el monto correspondiente de la partida para atender acciones prioritarias para la población con discapacidad
Servicios Generales	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€624,227	Tomando en cuenta que se cumplió con los compromisos de presupuesto an los insumos correspondientes se solicita cambio correcto de partida partida 2.99.05 para la compra de papel higiénico y toallas para manos.
31-Central Occidente	2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	€500,000	No que requiere de estas tintas ya que las impresoras son por alquiler, por lo tanto, no se tiene que hacer compras de tintas para impresoras como anterior.
35-Huatar Norte	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo.	€480,000	Por el inventario en existencia en bodega (suficiente productos de oficina) de la Sede Regional se hace la disminución de solicitud de compra de productos de oficina, por lo que se requiere rebajar el monto indicado para aumentar a los productos de papel. Es necesario mencionar que con esta modificación no hay afectación en las metas presupuestarias de cada partida.

1-Unidad	2-Partida	3-Descripción	4-Monto	5-Justificación
35-Huatar Norte	1.04.06	Servicios Generales	€400,000	De acuerdo con la revisión de saldo actual de la partida de Servicios Generales, se requiere rebajar el monto indicado, debido a los cambios en la contratación de los Servicios de Limpieza que por recomendaciones de Ministerio de Hacienda ya no se incluyen la entrega de los artículos de limpieza, y además se realizó una disminución de horas de servicio (8 a 6 horas), sin saber que el contrato será de un monto menor. Además, en la contratación de Servicio de Seguridad se realizó un cambio de servicio de horario, inicialmente de Lunes a Sábado y actualmente de Lunes a Viernes, por lo que se presenta una disminución de horas, por lo que también en el contrato presenta un monto menor. Asimismo ocurre con el Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes que inicialmente es por 12 meses, siendo 9 meses, por lo que el monto del contrato cambia siendo menor. Por lo que se requiere rebajar el monto correspondiente para aumentar en la partida Mantenimiento de Edificios. Es necesario mencionar que con esta modificación no hay afectación en las metas presupuestarias de cada partida.
29-Central Norte	2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	€300,000	Motivo por el cual, la Sede tiene equipo de impresora de alquiler, donde UTL cubre con el reemplazo de toners, cuando estos estén agotados o dañados por medio de la contratación de empresa.
Servicios Generales	5.01.03	Equipo de comunicación	€200,000	Considerando el hecho que es esta partida no se van a ocupar los recursos se trasladan a la partida Equipo y mobiliario de oficina para cumplir con los compromisos de la institución
Sede Regional Brunca	1.03.04	transporte de bienes	€200,000	De acuerdo el presupuesto estimado, el saldo de esta partida alcanza para el traslado pendiente de planes de Herencia a la Sede Regional
Servicios Generales	2.01.01	Productos farmacéuticos y medicinales	€193,827	Dado que se cumplió con los compromisos de presupuesto de productos farmacéuticos y medicinales en compra de insumos (alcohol), entre otros se libera el contenido del presupuesto sobrante para utilizar en otra partida de mayor necesidad.
Servicios Generales	2.99.02	Útiles y materiales médico hospitalarios	€104,898	Teniendo en cuenta que en esta partida no se van a ocupar los recursos (inventario) se trasladan a la partida Útiles y Materiales de Limpieza para poder comprar insumos de suma importancia para la institución.
31-Central Occidente	2.03.99	Otros materiales y productos de la construcción	€50,000	No se requiere materiales para la construcción
Servicios Generales	2.99.01	Útiles y materiales de oficina	€21,936	En vista que se cumplió con los compromisos de presupuesto de productos útiles y materiales de oficina se libera el contenido del presupuesto sobrante para utilizar en otra partida de mayor necesidad.
Servicios Generales	2.03.01	Materiales y productos metálicos	€10,950	Considerando se cumplió con los compromisos de presupuesto de productos materiales y productos metálicos tales como compra de insumo (lavinas), entre otros, se libera el contenido del presupuesto sobrante para utilizar en otra partida de mayor necesidad.

Modificación N°1 PANARE

- **46.7 millones**

Tabla descriptiva partidas que aumentan y disminuyen PANARE

2-Partida	3-Descripción	4-Monto	5-Justificación	Tipo
1.04.02	Servicios jurídicos	-@32,400,000	No se tiene programado el uso de estos servicios.	Rebajar
6.01.02	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	-@2,720,000	La Ley N°10077, vino a liquidar PANARE y a fusionarlo con el CONAPDIS y según el Art. 11 de la Ley 9303, el CONAPDIS está exento de todo impuesto nacional.	Rebajar
1.04.06	Servicios generales	@35,120,000	Se requiere para pagar el servicio de vigilancia privada, con el fin de resguardar activos del Estado.	Aumentar
9.02.02	Sumas sin asignación presupuestaria	-@11,614,833		Rebajar
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	@11,614,833	Se requiere cubrir el pago de plus salarial por concepto de dedicación exclusiva sobre un 25% de las respectivas bases salariales de las señoras: Jennifer Chaves Ugaldé y Stephannia Valverde Valverde y así mismo de la Sra. Ruth Zamora, Melany Mora, Carolina Ríos, Pilar Torres, Viviana Jiménez	Aumentar

Aclara el señor Vargas Vargas que la modificación correspondiente a PANARE que se presenta separada de la modificación correspondiente a Conapdis, continuará viniendo a la Junta Directiva, dado que todavía esa instancia está en auditoraje y todavía no se han incluido sus ingresos y gastos al presupuesto de la República.

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas y comentarios de las personas delegadas.

Consulta el señor delegado Ramírez Valerio cómo se distribuyen los servicios de interpretación LESCO a nivel regional.

Al respecto, indica el señor Espinoza Villalobos que la partida donde se incluyen estos servicios está bien distribuida entre todas las Unidades de trabajo, donde cada responsable revisa y autoriza las horas requeridas, siendo más un tema de contratación.

Insiste el señor delegado Ramírez Valerio en que requiere más información en ese aspecto, mismo que se podría abordar en un punto de agenda posterior, principalmente el tema de por ejemplo los recursos destinados para la realización de videos.

Conocido este punto, se acuerda:

CONSIDERANDOS:

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas**20**
Junta Directiva

1. En concordancia con lo que establece la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015. ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones: d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.
2. Los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos Presupuestarios del Conapdis, en donde se define la Modificación presupuestaria como: El acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes de los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas.
3. Que de acuerdo con el análisis le presupuesto inicial aprobado realizado por la administración se requiere asignar contenido presupuestario a necesidades de la administración, las cuales son de suma importancia para mantener una buena gestión.
4. La modificación presupuestaria no afecta las metas institucionales para el cumplimiento de los objetivos.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-49-2022:

De conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable, enviada mediante oficio DA-035-2022 a la Dirección Ejecutiva y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, mediante oficio DE-0339-2022, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°1-2022, por un monto total de ₡ 57,956,618.70 (cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve colones, con setenta céntimos). Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que haga llegar la información al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el trámite respectivo.

7 votos a favor**7 votos por la firmeza****3 votos en contra:****Señor Manuel Zamora Herrera: porque no ha caucionado.****Señora Ileana Chacón Chacón: por seguridad jurídica debido a que no se ha resuelto el tema de las cauciones que continúa en proceso.**

Señor Christian Ramírez Valerio: porque le falta información y claridad en los manejos de los servicios de interpretación.

ACUERDO FIRME

CONSIDERANDOS:

1. En concordancia con lo que establece la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015.
ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones: d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.
2. La Ley N° 10077 LEY PARA FUSIONAR EL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN CON EL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
ARTÍCULO 6- Se adiciona un inciso i) al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo del 2015. El texto es el siguiente:
Artículo 10-
i) Por los recursos provenientes del derecho de circulación establecidos en el artículo 9, inciso n), de la Ley 7088, Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero CA, de 30 de noviembre de 1987.
ARTÍCULO 7- Se adiciona un inciso q) al artículo 3 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. El texto es el siguiente:
Artículo 3-
q) Ejecutará programas y funciones que por ley se le asignen.
3. Los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos Presupuestarios del Conapdis, en donde se define la Modificación presupuestaria como: El acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes de los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas.
4. Que de acuerdo con el análisis le presupuesto del PANARE realizado por la administración se requiere asignar contenido presupuestario a necesidades de la

administración, las cuales son de suma importancia para mantener una buena gestión.

5. La modificación presupuestaria no afecta las metas institucionales para el cumplimiento de los objetivos.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-50-2022:

De conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable, enviada mediante oficio DA-034-2022 a la Dirección Ejecutiva y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, mediante oficio DE-0338-2022, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°1-2022 del extinto PANARE, por un monto total de ₡46,734,833 (cuarenta y seis millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y tres colones, sin céntimos).

8 votos a favor

8 votos por la firmeza

2 votos en contra:

Señor Manuel Zamora Herrera: porque no ha caucionado.

Señora Ileana Chacón Chacón: por seguridad jurídica debido a que no se ha resuelto el tema de las cauciones que continúa en proceso.

ACUERDO FIRME

2.1.c Nombramiento de la Comisión para la promoción del turismo accesible

Presenta este tema la señora Sánchez Montero, refiriendo que el Conapdis de forma conjunta con el sector privado y la institucionalidad involucrada han venido realizando diferentes coordinaciones para fomentar el turismo accesible a través de ingentes esfuerzos, por lo que, en la misma línea, la Dirección Ejecutiva ha propuesto crear una Comisión con representatividad diversa, que tendrá los siguientes objetivos e aras de generar una propuesta de estrategia para la promoción del turismo accesible en Costa Rica y que deberá contemplar al menos:

1. Crear conocimiento y concientización en el sector turístico sobre la necesidad de la promoción del turismo accesible y la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.
2. Crear alianzas estratégicas entre el Conapdis y actores clave del sector público y privado (nacional e internacional) para la promoción del turismo accesible en Costa Rica.
3. Acciones para promover el turismo para todas las personas, el diseño universal, la accesibilidad, el ejercicio del derecho al turismo, la recreación y el ocio, servicio al cliente con discapacidad, desarrollo de infraestructura, la inclusión, la sostenibilidad, la innovación, y la accesibilidad en los sitios web y otros.
4. La inclusión en los programas educativos y mallas curriculares de las entidades educativas públicas y privadas de contenidos relacionados con el turismo accesible.
5. La regulación de la certificación de sitios, hospedajes y servicios accesibles para las personas con discapacidad y su divulgación.
6. La promoción de la oferta turística de nuestro país como un destino accesible y sostenible.

Señala también la señora Sánchez Montero que en el proceso se han inaugurado playas accesibles en diferentes regiones del país, lo que viene a reforzar

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas y comentarios de las personas delegadas.

Manifiesta el señor delegado Zamora Herrera que en este aspecto se dan muchas situaciones inauditas, como lo es el hecho de que para tener accesibilidad se deben asumir costos más altos, siendo necesario hacer un llamado para no permitir este tipo de abusos.

Coincide la señora delegada Chacón Chacón en cuanto a la relevancia del tema porque abarcar muchas aristas como el empleo para personas con discapacidad y la apertura de espacios accesibles. No obstante, la toma de conciencia tiene que darse para lograr el ejercicio de los derechos provenientes de la Convención, por lo que llama la atención en que en esta Comisión deberían estar también integradas personas con discapacidad, para cumplir las normas de inclusión y porque la voz de estas personas con criterio pueden fortalecer estos procesos de concientización, siendo esto posible desde la Junta Directiva como personas delegadas, citando como ejemplo al señor delegado Juan Piedra Miranda, quien ha realizado un excelente trabajo en esta materia.

Por su parte, señala el señor delegado Aguilar Tassara que aquí se está frente a un tema de cumplimiento de la Ley N°7600, puesto que en su Reglamento señala una cosa y en los hoteles se gesta otra, debiendo con esto denunciar lo correspondiente.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón si este tema será más bien de orden administrativo, insistiendo en la necesidad de que en la conformación de esta Comisión se incluyan personas con discapacidad.

Indica la señora Sánchez Montero que en concordancia con lo señalado por la señora delegada Chacón Chacón, es correcto que es de orden administrativo nombrar las Comisiones internas de trabajo y que la Junta Directiva podría conocer la conformación de la Comisión por lo relevante del tema y su consolidación, más no aprobarla.

Así las cosas, no se toma ningún acuerdo al respecto.

2.2. Comité Director

2.2.a Espacio confidencial

Para la siguiente deliberación, se les solicita a las personas representantes de la Administración retirarse de la sesión.

Conocido este punto, sobre este espacio no se toma ningún acuerdo al respecto. Se integran nuevamente las personas representantes de la Administración.

2.2.b Espacio puntos varios Contraloría de Servicios

De forma unánime, se autoriza el ingreso del señor Wilder Thorpe Calderón, Contralor de Servicios.

Inicia el señor Thorpe Calderón con su presentación.

Retoma el señor Thorpe Calderón la información ofrecida en la pasada sesión en torno a las necesidades que como Contralor de Servicios estaría presentando ante la Junta Directiva, a saber:

1. Un intérprete de LESCO de planta en la institución.
2. Inducción para funcionarios nuevos de Conapdis.
3. Requerimiento de una persona más en la Contraloría de Servicios.
4. Pruebas de idoneidad para ser parte del personal del CONAPDIS.
5. Cambio del acceso principal a la institución.
6. Plataforma de Servicios.
7. Reubicar la Tesorería por tratarse de un área vulnerable en caso de robo.
8. La empatía del personal hacia las personas con discapacidad.
9. Mal funcionamiento del Sistema Sitramo.
10. Plazos para extender la certificación de discapacidad.
11. La respuesta automática del SECDIS (Servicio de Certificación de la Discapacidad) a los correos y mensajes que envían las personas solicitantes.
12. Atención correcta de la central telefónica.
13. Plazos para responder los correos electrónicos institucionales.
14. Eliminación de brazos en las puertas de las oficinas.
15. Consentimiento informado para acceder a la información personal de las personas usuarias.
16. Renovación y vigencia del carné de discapacidad.
17. Asistencia del Contralor de Servicios al Comité Gerencial al menos una vez al mes.
18. Página servicios del SECDIS (Servicio de Certificación de la Discapacidad).
19. Cámaras de seguridad en la institución sin rótulos informativos.
20. Espacios para parquear los vehículos de las personas visitantes.
21. Bolsa de empleo propia para personas con discapacidad.
22. Quejas porque los asistentes personales no llegan a todas las regiones por falta de capacitación del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

De forma somera, desglosa cada situación encontrada y las posibles soluciones que se le podrían dar a las mismas.

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas y comentarios de las personas delegadas.

Agradece el señor delegado Ramírez Valerio la exposición del señor Thorpe Calderón, enfatizando en la necesidad de contar con un intérprete de planta y el tema del proceso de la certificación de la discapacidad, que siempre es objeto de preocupación, consultando si esta información ya ha sido conocida por las diferentes direcciones que tienen a cargo estos procesos.

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas**23**
Junta Directiva

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que todo lo señalado por el señor Thorpe Calderón es muy grave, por cuanto la Junta Directiva no puede dejarlo pasar sin que medie alguna acción. Destaca las quejas transmitidas desde las Organizaciones de Personas con Discapacidad por el trato que se le da a la población con discapacidad, hasta el punto de que se les tiene un apodo (cosa que tendría que verificar). Aunado a lo anterior, lo que sucede con el SITRAMO que es un módulo por el cual se pagó mucho dinero y no funciona (situación comprobada a inicios de este año), el tema de la certificación de la discapacidad y otros citados por el señor Thorpe Calderón a quien se le agradece su valentía, son elementos graves que se deben canalizar de alguna forma, considerando que es necesario que la Junta Directiva no desoiga los puntos aquí conocidos, siendo consciente de que algunos puntos se podrán corregir, otros no, al menos de forma inmediata, por lo que sugiere se tome un acuerdo al que se le pueda brindar seguimiento en torno a las acciones de mejora.

Indica la señora vicepresidenta que, aunque está de acuerdo con todo lo planteado por la señora delegada Chacón Chacón, también tiene claridad de que en el sector público para tomar acciones se requiere más que una denuncia verbal, por lo que el señor Thorpe Calderón tendría que formalizar estas situaciones por escrito, destacando que de esos 21 puntos muchos son de orden administrativo.

Refiere el señor Vargas Vargas, que, en efecto, varios de estos temas se han hecho de conocimiento a la Administración desde donde se han tratado de atender, no obstante, se requiere la formalidad por escrito estas situaciones con su respectiva evidencia para poder darles las respuestas correspondientes.

Comenta el señor delegado Zamora Herrera que agradece al señor Thorpe Calderón venir a denunciar estas situaciones hasta esta instancia, por lo que solicita se tomen las medidas necesarias para atenderlas.

Por su parte, comenta la señora Sánchez Montero que es necesario aclarar que sí existe un protocolo para ingresar a la institución, lo que no obsta en que se den situaciones no cotidianas pero que igual se han dado, agregando que, si se comprobara alguna forma de discriminación contra las personas con discapacidad colocando apodos, debería ser denunciable y sancionable ante la Administración.

Conocido y deliberado este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-51-2022:

Instruir al señor Wilder Thorpe Calderón, Contralor de Servicios, para que en término de dos semanas presente un informe escrito con evidencias en los casos que correspondan a la Administración sobre las diferentes recomendaciones derivadas de su Informe de Labores 2021. Una vez valorado, la Dirección Ejecutiva deberá presentar un plan de atención de cada uno de los hallazgos, tres semanas después de recibido el informe de la Contraloría de Servicios.

10 votos a favor**10 votos por la firmeza****ACUERDO FIRME****Al ser las 12:56 de la tarde, se retira el señor delegado Javier Vives Blen, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.****9 personas delegadas con derecho a voto****2.2.c Uso de plataformas para sesiones virtuales de la Junta Directiva**

Indica la señora vicepresidenta que el Comité Director ha estado valorando las posibilidades para la realización de reuniones virtuales, habiéndose utilizado tanto la plataforma Microsoft Teams como Zoom, así como los criterios técnicos que se han derivado por parte de la Administración, derivando las siguientes propuestas:

- ✓ Reuniones de más de 4 horas, de forma presencial
- ✓ Reuniones de menos de 4 horas, de forma virtual.

Aclara el señor delegado Ramírez Valerio que Zoom funciona muy bien y lo que se pretende es el acceso visual en igualdad de condiciones para la persona sorda que participa de la sesión, siendo que con Teams se topa con muchos distractores en tanto que con Zoom se cuenta con mayor accesibilidad. Añade que para la grabación hay otras técnicas que se pueden utilizar, reiterando en que el fin primordial de la contratación del intérprete no es grabar, sino que lo más importante es que la persona sorda pueda contar con la accesibilidad necesaria.

Indica la señora Sánchez Montero que según el Artículo 31 del Reglamento de la Junta Directiva de Conapdis, en las sesiones no presenciales se debe garantizar la accesibilidad para todas las personas participantes, por lo que será responsabilidad y decisión del órgano colegiado tomar decisiones en apego a la


Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas
24
Junta Directiva

reglamentación vigente, así como de velar por el correcto funcionamiento de las sesiones.

Señala la señora vicepresidente que, al no estar el sector público en total presencialidad, hay que considerar que muchas personas delegadas tendrán un poco más de dificultad para participar de forma presencial, por lo que será necesario discutirlo entre todos y todas.

Comenta el señor delegado Aguilar Tassara que las medidas de sanitarias ya se han ido relajando y se espera continúen a la baja, sin embargo, considera que ya en muchas otras instituciones ya se ha retomado la presencialidad, por lo que si bien es cierto la virtualidad ha facilitado en gran medida la realización de las actividades, por muchas razones se debe valorar la presencialidad total.

Indica la señora vicepresidenta que el Comité Director tomará nota de las consideraciones expuestas hoy para las próximas convocatorias.

Considera la señora delegada Chacón Chacón que la Junta Directiva debe ser ejemplo para las personas funcionarias de la institución, que en su gran mayoría ya se encuentran también trabajando de forma presencial.

Reitera la señora Sánchez Montero lo expresado en el Artículo 31 del Reglamento de la Junta Directiva en cuanto a que la excepcionalidad es la virtualidad, siempre y cuando se reúnan todos los elementos de accesibilidad allí considerados, por lo que se estaría faltando a la reglamentación vigente.

2.3 Correspondencia

No. Oficio	Fecha recibo	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
1- Sin consecutivo	30-03-2022	Personas delegadas, Junta Directiva, Conapdis	Sr. Mario Ruíz Cubillo, exdelegado, Junta Directiva	Informe fin de gestión
2- DE-313-2022	30-03-2022	A la institucionalidad en general, con copia a las	Sr. Francisco Azofeifa Murillo, director ejecutivo a.i.	Notificación extensión nombramiento director

		personas delegadas de Junta Directiva, Conapdis		ejecutivo a.i.
3- Correo electrónico	05-04-2022	Personas delegadas, Junta Directiva, Conapdis	Sr. Juan Carlos Castro Sancho	Solicitud sobre transporte público, Cariari de Pococí

- 1- Sin consecutivo: sobre este oficio enviado por el señor Mario Ruiz Cubillo donde remite para consideración su informe de fin de gestión como delegado de la Junta Directiva durante el periodo 2019-2021, se acuerda:

ACUERDO JD-52-2022:

La Junta Directiva da por recibido el informe de fin de gestión suscrito por el señor Mario Ruiz Cubillo, quien fuera representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social durante el periodo 2019-2021. Comuníquese a la persona remitente lo aquí acordado.

9 votos a favor

9 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

- 2- **DE-313-2022:** en cuanto al documento enviado por la Dirección Ejecutiva comunicando la extensión del nombramiento a diferentes instancias, el mismo se da por recibido.

- 3- **Correo electrónico:** sobre esta solicitud enviada por el señor Juan Carlos Castro Sancho, persona con discapacidad, donde manifiesta su disconformidad con el tema del transporte en su comunidad, señala la señora vicepresidenta que el mismo debe elevarse a la Dirección Ejecutiva para su respectivo trámite.

Comenta la señora delegada Chacón Chacón que como representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad llama la atención en que las personas que se dirigen la Junta Directiva requieren se les dé respuesta, citando como ejemplo las notas conocidas anteriormente que si bien es cierto se trasladó desde la Junta el acuerdo correspondiente a las personas interesadas, la respuesta desde la Administración no fue tan pronta, por lo que solicita se considere este aspecto en respeto a estas personas que acuden a esta instancia.



Así las cosas, se acuerda:

ACUERDO JD-53-2022:

La Junta Directiva da por recibido el correo electrónico remitido por el señor Juan Carlos Castro Sancho, procediendo a remitirlo a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de que se atiendan las peticiones realizadas si corresponden. La Administración deberá informar a la Junta Directiva sobre lo actuado en la próxima sesión de Junta Directiva. Comuníquese a la persona remitente lo aquí acordado.

9 votos a favor

9 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

2.4 Asuntos de personas delegadas**2.4.a App Conapdis utilizada en el proceso electoral (Segunda Ronda)**

Indica la señora delegada Chacón Chacón que la aplicación brindada por Conapdis para el proceso electoral correspondiente a la Segunda Ronda realizada el 03 de abril, 2022, para reportar situaciones de relevancia durante el proceso de votación (accesibilidad, entre otros), la misma no funcionó, comprobando que no funcionaba para los teléfonos Apple ni para los sistemas operativos Android, por lo que no fue posible consignar sus observaciones, considerando esta situación como muy grave, por cuanto estas aplicaciones deben validarse con personas con discapacidad, requiriendo en ocasión de lo expuesto un informe de lo sucedido con la aplicación, así como la evidencia de que existió una certificación en tiempo y forma por parte de la Unidad de Tecnologías e Información, además de que solicita conste en actas se sintió burlada al tener una aplicación que no fue posible configurar y no es accesible, reiterando la gravedad de que esta app no fuera validada por personas con discapacidad visual, así como ponerla a disposición de las personas para su uso. Adicionalmente, solicita conocer el costo de esta aplicación que no sirvió y tampoco es accesible, entendiendo que el tema de la accesibilidad no es fácil, además de que considera se deben sentar las responsabilidades si es del caso porque medió el uso de fondos públicos en una aplicación que simplemente no funcionó y de la que se debe dar una respuesta.

Al respecto, comenta el señor delegado Ramírez Valerio que efectivamente la aplicación no funcionó porque Conapdis solamente quiso cumplir, además de

señalar que la interpretación o traducción estuvo pésima, pudiendo usarse como evidencia de como un intérprete o un traductor creen que es algo muy sencillo, omitiendo retroalimentación a la Comunidad Sorda y la validación de la app, consultando también cuánto se invirtió en esa aplicación y en la interpretación de LESCO, habiendo tenido que recaer esa interpretación en una persona sorda.

Comenta el señor delegado Zamora Herrera que se está ante un error más de contratación, así como lo fue la plataforma SICID, solicitando conocer si la contratación de esta aplicación la Unidad de Tecnologías de Información la validó, llamando la atención de la Administración por la recurrencia de estas situaciones.

Al ser la 1:49 de la tarde se retira de la sesión la señora Karla Thomas Powell, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública. 8 personas delegadas con derecho a voto

Indica el señor Vargas Vargas que ha tomado nota de lo expuesto en relación con la aplicación, teniendo claridad en que la Administración debe rendir un informe pormenorizado que ya inició en cuanto al levantamiento de información pertinente para responder ampliamente lo aquí cuestionado. Destaca que toda contratación se hace a través del procedimiento establecido, avenido a los requerimientos técnicos que se levantan y constan en el expediente electrónico y que en caso de no ser cumplidos, cualquier institución podría determinar el no pago de un producto que no cumplió con esas especificaciones técnicas, señalando que en ese análisis esas consideraciones van a estar presentes y la Administración tendrá que referirse a las validaciones que hizo o no hizo, acotando que la aplicación tiene un costo de \$6.700.000.00, aproximadamente, dividido en dos pagos, de los cuales el primero programado para el 21 de abril, 2022, según la persona funcionaria fiscalizadora del contrato (señora Lizbeth Barrantes Arroyo), es procedente porque es como una etapa primigenia del diseño de la app y el segundo que no tiene fecha de programación de pago porque se están valorando los aspectos de cumplimiento de los términos de referencia por parte del desarrollador para indicarle a la Administración si es procedente o no cancelar el 50% pendiente al desarrollador.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que las personas con discapacidad no pudieron ejercer su derecho de auditoría ciudadana en el proceso electoral, por no validar la aplicación y continuar excluyendo a las personas con discapacidad de estos procesos, solicitando de forma vehemente tomar un acuerdo en esta línea.

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas**26**
Junta Directiva

Menciona el señor delegado Núñez Chavarría la importancia de las cartas de experiencia que forman parte de los requisitos de contratación administrativa.

Conocido este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-54-2022:

Solicitar a la Administración un informe referente a las situaciones presentadas con la funcionalidad de la aplicación adquirida para ser utilizada en las pasadas elecciones nacionales del 03 de abril, 2022. Plazo: próxima sesión de Junta Directiva.

7 votos a favor

7 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

Al momento de la votación, el señor delegado Lindor Cruz Jiménez se encontraba sin conexión.

Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I), así como las personas delegadas que pudieran haberse integrado a través de la sesión.

Agradeciendo la participación, al ser las trece horas de la tarde con cincuenta y dos minutos, la señora Antonette Williams Barnett, vicepresidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria Número ocho, celebrada el jueves siete de abril, dos mil veintidós, con la participación de las siguientes personas: señor Christian Méndez Blanco, señor Manuel Zamora Herrera, señora Ileana Chacón Chacón, señor Christian Ramírez Valerio, señor Armando Núñez Chavarría, señor Roberto Aguilar Tassara.



Antonette Williams Barnett
Vicepresidenta



Christian Méndez Blanco
Secretario

Votos disidentes:

ACUERDO JD-44-2022:

Señora Ileana Chacón Chacón

Chacón El.

Señor Christian Ramírez Valerio

Cristo RV

ACUERDO JD-49-2022:

Señor Manuel Zamora Herrera

[Handwritten signature]

Señora Ileana Chacón Chacón:

Chacón El.

Señor Christian Ramírez Valerio:

Cristo RV

ACUERDO JD-50-2022:

Señor Manuel Zamora Herrera

[Handwritten signature]

Señora Ileana Chacón Chacón

Chacón El.

iob